Fernando de la Mora, 02 de agosto de 2024.-

DICTAMEN DGAJ-DDC-CR No.97/2024.-
Prov. VMAF Exp. N° 5.380/2024

DICTAMEN JURÍDICO

VISTO:
La **Prov. Viceministerio de Administración y Finanzas Exp. N° 5.380/2024**, se remite a la Dirección General de Asesoría Jurídica un memorándum y un informe Memorándum de la Dirección de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 306/2024, acompañado de los Dictámenes Nros. 14/2024 y 15/2024 de la Unidad Técnica del Gabinete Social, por las cuales recomienda la cancelación y la declaración desierta de los llamados cuyos procesos no fueron culminados en los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.-

CONSIDERANDO:

El Memorándum DUOC N.º 306/2024, por el cual se remite a la Dirección General de Asesoría Jurídica los Dictámenes UOC N.º 14/2024 y 15/2024, emitidos por la Unidad Operativa de Contrataciones, dependientes de la Unidad Técnica de Gabinete Social por las cuales recomienda la cancelación y la declaración desierta de los llamados cuyos procesos no fueron culminados en los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.-

Dictamen UOC N.º 14/2024, que refiere a los llamados individualizados según el siguiente detalle:

EL ACTA DE APERTURAS DE LAS OFERTAS: Se ha realizado conforme al siguiente cuadro:

ID N°	FECHA DE APERTURA	DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	ESTADO
412.707	15/11/2022	Especialista en Planificación para el Sistema de Protección Social ¡Vamos!	Evaluado - Oferta Técnica
412.810	10/11/2022	Adquisición de Equipos de Oficina para la UTGS	Pendiente de Evaluación
412.701	28/10/2022	Prestación de Servicios de Mantenimiento del Generador Eléctrico	Adjudicado 1ra. Etapa - Retenido
412.813	24/10/2022	Adquisición de Muebles y Enseres para la UTGS	Pendiente de Evaluación
412.695	28/09/2022	Prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado para la UTGS	Adjudicado -1ra. Etapa Retenido
412.822	26/09/2022	Especialista en Innovación Social y Pública	Adjudicado 1ra. Etapa - Retenido
412.697	19/09/2022	Prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Muebles de la UTGS	Pendiente de Evaluación
407.394	05/09/2022	Prestación de Servicios de Consultoría para Especialista del Área de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del Sistema de Protección Social ¡Vamos! – Plurianual 2022/2023	Adjudicado 1ra. Etapa - Retenido

Andrea Rodríguez A.
Abogada Dictaminante
Dirección General de Asesoría Jurídica - MDS

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.** Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

En su parte conclusiva expresa: ***"Conclusión y Recomendación:*** *Por tanto, luego del análisis de los documentos obrantes en el expediente de referencia y que forman parte de este, así como de las disposiciones legales vigentes que fueran citadas más arriba, y ante la extinción de la necesidad de contratar los llamados por los motivos expuestos en este dictamen, la Unidad Operativa de Contratación recomienda; Cancelar todos los llamados mencionados. En tal sentido, se recomienda la prosecución de los trámites administrativos pertinentes que permitan la formalización del mismo. Salvo mejor parecer. Es mi dictamen.*

Dictamen UOC N.º 15/2024, que refiere a los llamados individualizados según el siguiente detalle:

EL ACTA DE APERTURAS DE LAS OFERTAS: Se ha realizado conforme al siguiente cuadro:

ID Nº	FECHA DE APERTURA	DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	ESTADO
429.520	06/11/2023	Consultoría de un Analista de Datos para la UTGS	No sé ha presentado oferta alguna
421.259	02/11/2022	Prestación de Servicios de Consultoría para Especialista en Primera Infancia en el marco del Sistema de Protección Social, VAMOS	No sé ha presentado oferta alguna
412.705	10/11/2022	Profesional Analista de Datos para la UTGS	No sé ha presentado oferta alguna
412.708	10/10/2022	Especialista Informático en Sistema de Información Social	No sé ha presentado oferta alguna
412.694	20/09/2022	Prestación de Servicios de Mantenimiento de Equipos Informáticos e de Impresoras para la UTGS	No sé ha presentado oferta alguna

En su parte conclusiva expresa: ***"Conclusión y Recomendación:*** *Por tanto, luego del análisis de los documentos obrantes en el expediente de referencia y que forman parte de este, así como de las disposiciones legales vigentes que fueran citadas más arriba, y ante la extinción de la necesidad de contratar los llamados por los motivos expuestos en este dictamen, la Unidad Operativa de Contratación recomienda; Declarar Desierto todos los llamados mencionados. En tal sentido, se recomienda la prosecución de los trámites administrativos pertinentes que permitan la formalización del mismo. Salvo mejor parecer. Es mi dictamen.*

ANÁLISIS JURÍDICO

El presente expediente se somete a análisis jurídico a solicitud del Viceministerio de Administración y Finanzas, el mismo refiere la solicitud de parecer jurídico requerido por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, la solicitud de cancelación y la declaración de desierto de los llamados cuyos procesos no fueron culminados en los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023. De los llamados previstos por la Unidad Técnica del Gabinete Social. –

Cynthia Rodríguez A.
Abogada Dictaminante
Dirección General de Asesoría Jurídica - MDS

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.** Se prohibe reproducir, divulgar o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

En este sentido la **Ley No. 7021/2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**. En su articulo **57. Cancelación del procedimiento.** Las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato en los siguientes supuestos:

a) Caso fortuito o fuerza mayor.

b) Circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, las cuales deberán estar debidamente justificadas.

c) De continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a las contratantes.

En todos los supuestos de cancelación del procedimiento de contratación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Dispuesta la cancelación de la contratación, la convocante deberá comunicar esta decisión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En caso que se determine la realización de un nuevo procedimiento de contratación, las notificaciones respecto a la cancelación deberán ser anteriores a la realización de la nueva convocatoria.

Artículo 56.- Declaración desierta.

El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando:

a) No se hubiere presentado oferta alguna.

b) *Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas.*

c) *Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante.*

d) *En los demás supuestos que se establezcan en la reglamentación de la presente Ley.*

Una vez declarada desierta la contratación, la convocante podrá realizar un nuevo procedimiento en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá realizar una contratación por vía de la excepción en los términos de la presente Ley.

Dispuesta la declaración desierta, la convocante deberá comunicar esta decisión a los oferentes y la difundirá a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en la forma dispuesta en la reglamentación. En caso que se determine la realización de un nuevo procedimiento de contratación las notificaciones deberán ser anteriores a su realización.

En relación con los llamados mencionados en el **Dictamen UOC N.º 14/2024**, los cuales se identifican con los ID NROS. 412.707; 412.810; 412.701; 412.813; 412.695; 412.822; 412.697 y 407.394, la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República ha recomendado dejar sin efecto dichos llamados. Esta recomendación se funda en la extinción de la necesidad institucional de contar con los bienes y servicios objeto de los mismos y continuar con estos procesos de contratación podría resultar en un perjuicio para el Estado, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 57, incisos b y c, de la normativa aplicable. Por lo tanto, esta instancia jurídica recomienda otorgar trámite favorable al requerimiento presentado por la mencionada dependencia.

Cynthia G.

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.** Se prohibe reproducir, distribuir o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

Cynthia Rodríguez
Abogada Dictaminant.
Dirección General de Asesoría Jurídica

En relación con los llamados mencionados en el **Dictamen UOC N.º 15/2024**, los cuales se identifican con los ID NROS 429.520; 421.259; 412.705 y 412.708, la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República ha recomendado declarar desiertos dichos llamados, dado que no se ha presentado oferta alguna en los procesos mencionados. Esta recomendación se ajusta a lo dispuesto en el artículo 56, inciso a, de la normativa aplicable. Por lo tanto, esta instancia jurídica recomienda otorgar trámite favorable al requerimiento formulado por la citada dependencia.

RECOMENDACIONES:

Que, en atención a lo esgrimido precedentemente, y considerando la normativa vigente, esta instancia recomienda **salvo mejor** parecer:

Que el **Viceministerio de Administración y Finanzas** a través de su **Dirección de la Unidad de Contrataciones** continúen con los tramites administrativos correspondientes en el sentido de:

Cancelar los llamados identificados con los ID Nros. 412.707; 412.810; 412.701; 412.813; 412.695; 412.822; 412.697 y 407.394, realizados por la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República. –

Declarar desierto los llamados identificados con los ID Nros. 429.520; 421.259; 412.705 y 412.708, realizados por la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República. -

Es mi dictamen. -

Abg. Héctor Fernández
Jefe Dpto. Dict. y Contratos
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica - MDS

Cynthia Rodríguez A
Abogada Dictaminante
Dirección General de Asesoría Jurídica - MDS

Abg. Alberto Lezcano
Mat. C.S.J. Nº 12462
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Desarrollo Social

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vinculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.** Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.